

M. N. y M. L. Prov. de Alava

ATHA-AMPA-DH-902-3-84

El infrascripto Procurador de la Hermandad de
 Junta gral ordinario
 del 25 de Nov^{re} de 1850
 Exponerá á V. M. atentamente exponer. Que sin
 embargo del buen estado en que se halla la an-
 tigua y confor-
 mación de los muros de edificación de la Prov.
 mas los capitulos que
 se proponen en esta
 Exposición por el señor
 Procurador provincial de
 la hermandad de Alava en método sencillo que economice trabajos y
 batiera por el lado
 ciedad de seguros trabajos á la dirección del ramo, se atreve á
 muros contra incendios
 de edificios rurales, proponer á la aprobación de V. M. las bases sig.
 y autoriza á ampliam^{te} 1.^a Que los Comisionados de los Distritos remitan
 al señor Diputado ge-
 neral para circular en el mes de Mayo de cada año las pólizas de
 las y hacer que se
 cumplan.
 Por acuerdo de la junta de la sociedad, con las formalidades prevenidas
 en sus estatutos. 2.^a Que otros Comisionados re-
 mitan á la dirección las indicadas pólizas con
 un respectivo informe, en los quince primeros dias
 del mes de Junio, á fin de incluir en la socie-
 dad los edificios, que segun los mismos estatutos
 pudiesen ser admitidos. 3.^a Que regularizado el
 método indicado en las precedentes bases, se pro-
 vea á cada dueño de edificios asegurados de
 la correspondiente patente numerada. 4.^a Que



sobre la puerta principal de las casas ase-
guradas se ponga una inscripcion uniforme
en ladrillos azulados que diga: "1.^a M.^a de
Alura, 45.^a Que para la ejecucion de lo
propuesto en la cuatro bases que anteceden
se autorice al Caball.^o Diputado Genl, debien-
do cada asociado satisfacer el coste de la in-
scripcion de sus respectivos edificios asegurados.

De adoptarse estas u otras reglas analogas
que la ilustracion de la Junta Genl estime con-
venientes, no solo se simplificará y ahorra-
rá tiempo y trabajo á la Direccion, sino que
se estimulará el fomento de tan filantro-
pica Sociedad. Este es el objeto que se pro-
pone el que suscribe al llamar la atenc.ⁿ
de la Hon.^a; y para conseguirlo

A. N. Suplica se sirva adoptar la reso-
lucion que juzgue mas conforme al fin á
que se dirige esta sumaria instancia; en lo
que proporcionará un nuevo beneficio al País
en general, y de ello vivirá agradecido el que
suscribe. Dios que á N. M. A. Victoria Noviem-
bre 24 de 1850.

Pedro de Barreto

